

ÍNDICE DE NORMATIVA LIGA ADDICTIVE NOCTURNA DE VETERANAS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

Contenido

CAPÍTULO I. GENERAL 2

| | |
|--|----|
| I.1 Normas generales | 2 |
| I.2. Categoría. Divisiones y grupos. Ascensos y descensos..... | 2 |
| I.3 Ordenación equipos final de temporada | 3 |
| I.4 Renuncia plaza de ascenso | 3 |
| I.5 Plaza equipo no inscrito | 3 |
| I.6 Requisitos pistas. Pago. Edad. Licencia. Plazo inscripción jugadoras..... | 3 |
| I.7 Sistema de filiales. Condicionantes | 4 |
| I.8 Incorporación jugadoras. Plazos, modo y validación | 5 |
| I.9 Delegados. Funciones. Cometidos. Sustitución del delegado en enfrentamientos. | 6 |
| I.10. Técnicos. | 7 |
| I.11. Entrega de trofeos liga | 7 |
| CAPÍTULO II. COMPETICIÓN..... | 7 |
| II.1. Composición grupos. Suspensión partidos y aplazamientos..... | 7 |
| II.2. Día y hora de juego. Mínimo de pistas. Modificación pistas | 8 |
| II.3 Sistema de juego. Pelota de juego. Mínimo de botes | 9 |
| II.4 Acta enfrentamientos | 10 |
| II.5 Formación equipos y ordenación parejas.DNI | 10 |
| II.6 Puntuación jugadoras. Actualización de puntos..... | 11 |
| II.7 Suspensión de la competición..... | 11 |
| CAPÍTULO III. SISTEMA DE PUNTUACIÓN..... | 12 |
| III.1. Contabilidad puntos | 12 |
| III.2. Factores en caso de empate final | 12 |
| III.3. W.O pareja y mínimo de parejas | 12 |
| III.4. W.O equipo | 13 |
| CAPÍTULO IV. SISTEMA DE PENALIZACIÓN | 13 |
| IV.1. Tiempos de aviso W.O. y mínimo de parejas..... | 13 |
| IV.2. Falsificación y plazos recepción actas | 13 |
| IV.3. Suplantación de identidad y alineación indebida..... | 14 |
| IV.4. Número mínimo de pistas | 14 |
| IV.5. Número Mínimo de Botes Nuevos..... | 15 |
| CAPÍTULO V. SANCIONES..... | 15 |
| V.1. Comité de Competición. Potestad. Plazos Recursos..... | 15 |
| V.2. Notificaciones..... | 15 |
| V.3. Vigencia Penalizaciones | 15 |

NORMATIVA LIGA ADDICTIVE NOCTURNA DE VETERANAS 2025 - 2026

CAPÍTULO I. GENERAL

I.1 Normas generales

En la Liga Addictive Nocturna de Veteranas podrán participar todos aquellos equipos dados de alta y registrados en la modalidad de pádel como Clubes Deportivos y Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, dados de alta y registrados en la Federación Madrileña de Pádel (FMP) y al corriente de pago de sus cuotas de afiliación e inscripciones.

Todos los equipos se registrarán por la Normativa Técnica de la Federación Madrileña de Pádel y por la propia Normativa de la Liga de Veteranos.

Los partidos se registrarán por el Reglamento de juego vigente de la FMP.

Las infracciones serán contempladas según el Reglamento de Disciplina Deportiva.

Para cualquier reclamación que pudiera surgir, deberán dirigirse al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FMP mediante los cauces estipulados: comitecompeticion@fmpadel.com

I.2. Categoría. Divisiones y grupos. Ascensos y descensos

En función de la ordenación de principio de temporada, y una vez ejecutados los ascensos y descensos, la liga se estructurará de la siguiente manera:

- Los doce primeros equipos clasificados jugarán en División de Honor, en un solo grupo.
- Los siguientes catorce equipos clasificados conformarán la Primera División, en un solo grupo.
- La Segunda División estará formada por dos grupos: Segunda A y Segunda B. Estos dos grupos estarán formados por doce equipos cada uno.
- La Tercera División estará formada por el resto de equipos

Los ascensos y descensos de cada división quedan establecidos de la siguiente manera:

- En División de Honor, los tres últimos equipos descenderán a Primera División para la temporada 2026 – 2027.
- En Primera División, los tres primeros equipos jugarán en la temporada 2026 – 2027 en División de Honor, los seis siguientes formarán parte de la Primera División para la temporada 2026 – 2027 y los cuatro últimos equipos clasificados descenderán a Segunda División para la temporada 2026 – 2027.
- En Segunda División, ascenderán a Primera División el campeón de cada grupo para la temporada 2026 – 2027, los tres últimos clasificados de cada grupo descenderán a Tercera División para la temporada 2026 – 2027; el resto de equipos se mantendrán en Segunda División.
- De Tercera División ascenderán a Segunda División cuatro equipos, el primer clasificado de cada grupo y el clasificado como mejor segundo. El resto de equipos permanecerán en Tercera División para la temporada 2026 – 2027.

I.3 Ordenación equipos final de temporada

Para poder conformar los nuevos grupos una vez concluida la temporada, la ordenación de los equipos dentro de cada división se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios correspondientes a la clasificación de la temporada anterior:

En primer lugar se tendrá en cuenta la posición en su grupo.

En segundo lugar, en aquellas divisiones donde todos los grupos tengan el mismo número de equipos cuando finaliza la competición, los puntos totales obtenidos por el equipo. En aquellas divisiones donde los grupos no tengan el mismo número de equipos cuando finaliza la competición, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de dividir los puntos totales entre el número de jornadas disputadas.

En caso de persistir el empate, si es para dilucidar posiciones relevantes (ascensos, descensos o premios) se resolverá mediante una eliminatoria entre los equipos empatados en las instalaciones de la FMP en el Parque Deportivo Puerta de Hierro, y si es para posiciones no relevantes se realizará un sorteo entre los equipos implicados.

I.4 Renuncia plaza de ascenso

En el caso de que uno de los equipos clasificados en puestos de ascenso a final de temporada renuncie a dicha plaza, este se mantendrá en la división donde ha disputado la competición. La plaza de ascenso la disfrutará el siguiente equipo clasificado, en función de la ordenación de los equipos al final de temporada anterior.

I.5 Plaza equipo no inscrito

La plaza en el grupo correspondiente de un equipo que no se inscriba en la competición habiendo participado la temporada anterior, será cubierta por el equipo mejor posicionado de los descendidos en función de la ordenación de los equipos.

I.6 Requisitos pistas. Pago. Edad. Licencia. Plazo inscripción jugadoras

Los Clubes participantes deberán contar con un mínimo de **tres** pistas para los enfrentamientos.

Cada equipo abonará una inscripción para toda la Liga antes del comienzo de esta. Cada equipo estará formado por un **mínimo** de **12** jugadoras y un **máximo** de **25** jugadoras.

Las jugadoras deberán tener **39** años cumplidos el 31 de diciembre de 2025 para la Liga 2025 - 2026 (año de nacimiento **1986**).

Todas las jugadoras deberán estar en posesión de la licencia federativa en el momento de la inscripción. Aquellas jugadoras que no tengan la licencia en vigor causarán baja del listado del equipo (aparecerán en rojo). No podrán inscribirse jugadoras que tengan la licencia federativa inhabilitada.

Las jugadoras no podrán tener licencia con dos clubes distintos, lo que imposibilitará disputar las ligas de veteranas de mediodía y nocturna en equipos que no sean del mismo club.

Se podrán inscribir o dar de baja jugadoras ya inscritas antes **hasta el lunes 16 de febrero a las 12.00**. Una vez se dispute la primera jornada se podrán inscribir jugadoras o dar de baja desde el jueves a las 20.00 horas hasta el lunes a las 12.00.

A partir de la segunda vuelta o segunda fase la jugadora que se quiera dar de baja, deberá solicitarlo a la FMP.

Aquellas jugadoras a las que, debido a alguna sanción, se inhabilite su licencia durante la temporada, no podrán disputar partidos de la liga de veteranas. Todos los capitanes podrán consultar en la página de su equipo si alguno de sus jugadoras tiene la licencia inhabilitada. La jugadora tendrá hasta las 12:00 del día que se dispute el partido para realizar los trámites necesarios para habilitar la licencia.

En caso de que una jugadora con la licencia inhabilitada sea alineada, independientemente de que dispute o no su partido, se considerará alineación indebida y el equipo será sancionado con la pérdida de diez puntos.

I.7 Sistema de filiales. Condicionantes

Se considerará que todos los equipos de un mismo club están relacionados entre ellos a partir de un sistema de filiales.

Se podrán ceder jugadoras entre los equipos de un mismo club teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- La jugadora solo podrá ser cedida a equipos de divisiones superiores respecto al que está vinculada. En ningún caso a equipos de la misma división, aunque estén en grupos distintos, o de divisiones inferiores.
- El número máximo de partidos que podrá disputar con el equipo al que es cedida son tres. Al jugar el tercer partido quedará vinculada a ese equipo para el resto de la temporada. La jugadora podrá jugar dos partidos con cada uno de los equipos de divisiones superiores al suyo sin quedar vinculado a los mismos, excepto en el caso en el que un club tenga varios equipos en la misma división.
- En caso de que un club tenga dos o más equipos en la misma división (independientemente de que se encuentren en grupos distintos), la jugadora cedida de categorías inferiores sólo podrá disputar partidos con uno de los equipos, quedando vinculada al primer equipo al que sea cedida.
- En caso de que una jugadora dispute su tercer partido cedida en un equipo con el cupo completo de jugadoras (25) se considerará alineación indebida. Un equipo no podrá ceder por tercera vez a una jugadora si ello implica que se quede con un número inferior a 12 jugadoras (mínimo establecido en la Normativa), considerándose alineación indebida en el equipo al que ha sido cedida. Los capitanes podrán dar de baja jugadoras de sus equipos en los periodos de la semana reservados para ello.

- En las tres últimas jornadas de la segunda fase o segunda vuelta no se podrá realizar la cesión de jugadoras. El plazo para ceder jugadoras tendrá que ser siempre anterior a la fecha señalada en el calendario de la Liga para la antepenúltima jornada de cada división y grupo. Esto significa, que llegada esa fecha, aun quedando por disputar partidos aplazados no cabe cesión alguna de jugadores. Esto significa, que llegada esa fecha, aun quedando por disputar partidos aplazados no cabe cesión alguna de jugadores. Esto significa que, llegada esa fecha, aun quedando por disputar partidos aplazados no cabe cesión alguna de jugadoras.
- La jugadora sumará en su ranking personal los puntos que consiga en la división en la que juegue sus partidos.
- No se pueden jugar con dos equipos distintos del mismo club en una misma semana, salvo en las semanas que se disputen excepcionalmente dos jornadas por el reajuste del calendario.

I.8 Incorporación jugadoras. Plazos, modo y validación

Con respecto a la incorporación de jugadoras, estas no podrán haber jugado en algún equipo distinto al de su club esa misma temporada (en el momento de figurar en un enfrentamiento, aún no habiendo jugado se considerará que ha participado).

En caso de que una jugadora solicite la baja en un equipo y quiera inscribirse en otro equipo de un club distinto, ésta deberá no haber disputado ningún partido y no podrá jugar con el nuevo equipo hasta el comienzo de la segunda fase o segunda vuelta. En el caso de ser una jugadora del mismo club, sea de categoría superior o igual a la que está inscrito, podrá cambiarse de equipo siempre y cuando no haya disputado algún partido o figurado en el acta de un enfrentamiento antes del comienzo de la segunda fase o segunda vuelta.

Estas solicitudes de cambio de jugadores entre equipos de un mismo club se deben realizar en los periodos habilitados para incorporar o dar de baja jugadoras.

Una jugadora inscrita en un equipo de categoría inferior del mismo club podrá cambiarse a un equipo de categoría superior del mismo club antes de las tres últimas jornadas, independientemente de haber jugado o no con el equipo de categoría inferior algún partido. El plazo para incorporar jugadoras de categorías inferiores tendrá que ser siempre anterior a la fecha señalada en el calendario de la Liga para la antepenúltima jornada de cada división y grupo. Esto significa, que llegada esa fecha, aun quedando por disputar partidos aplazados no cabe la posibilidad de incorporar jugadores.

Se podrán incorporar jugadoras antes del comienzo de la segunda fase o segunda vuelta, siempre que la jugadora tenga la licencia federativa habilitada, aporte los datos requeridos para dar de alta a una jugadora y no se haya superado el tope de 25 jugadoras por equipo.

Esta solicitud se debe realizar antes del lunes a las 12.00 horas para poder disputar el enfrentamiento de esa semana.

Para la competición a partir del 1 de enero de 2026 los clubes tendrán de plazo hasta el día **31 de enero a las 12:00** del mediodía para renovar su licencia y abonar la cuota de afiliación

correspondiente a 2026. **En caso de no realizar el abono de la cuota de afiliación, todos los equipos del club en cuestión serán descalificados de la competición.**

Para la competición a partir del 1 de enero de 2026 las jugadoras tendrán de plazo hasta el día **31 de enero a las 12:00** del mediodía para renovar su licencia. Aquellas jugadoras que no hayan renovado su licencia en la fecha indicada causarán baja del listado del equipo. Hasta que no esté dado de alta nuevamente, la jugadora no podrá disputar ningún partido de la liga, considerándose dicha alineación como indebida. La jugadora tendrá hasta las 12:00 del día que se dispute el partido para realizar los trámites necesarios para renovar la licencia.

En el momento de la inscripción, el capitán podrá comenzar a inscribir a sus jugadoras en el equipo, a través de su Nº de licencia y su fecha de nacimiento (el resto de datos aparecerán automáticamente). En la casilla de las jugadoras que aportaron su DNI para la temporada 2024 – 2025 aparecerá la palabra "Sí", mientras que en la de las que no han participado anteriormente en una Liga FMP, aparecerá "No", debiendo adjuntar el capitán el DNI de la nueva jugadora escaneado por ambas caras. A la hora de realizar la inscripción de estas últimas jugadoras, es obligatorio adjuntar en ese momento un documento con los DNI escaneados de las jugadoras que no hayan participado nunca en una Liga FMP; de lo contrario, el sistema no permitirá continuar. En caso de que dicho documento no contenga todos y cada uno de los DNI solicitados, **la jugadora sin DNI no podrá participar en la Liga hasta que el capitán adjunte**, aun con posterioridad, su DNI, tras lo cual deberá contactar con la FMP para que ésta lo valide, active a la jugadora y ésta pueda así ser seleccionada.

El nombre de las jugadoras con toda la documentación en regla aparecerá en color negro, mientras que el de aquéllas con alguna incidencia (DNI escaneado no enviado, licencia no renovada o sanción) aparecerá en color rojo.

Cada jugadora inscrita recibirá un e-mail en el cual deberá validar (o rechazar) la inclusión en el equipo y declaración responsable (también puede realizarlo a través de su área privada). En el listado de jugadoras de cada equipo aparecerá en color verde la jugadora confirmada, y en amarillo, la pendiente. En caso de rechazar, la jugadora será borrada automáticamente del listado. En ambos casos, el capitán recibirá un aviso a su dirección de e-mail.

Todas las jugadoras que figuren en las listas de un equipo deben tener la licencia en vigor.

I.9 Delegados. Funciones. Cometidos. Sustitución del delegado en enfrentamientos.

Todos los delegados/as de los equipos deberán darse de alta en la aplicación para poder realizar a través de ella todas sus funciones:

- Complimentar la hoja del equipo con los jugadores que formarán parte del equipo.
- Una vez comenzada la Liga, complimentar actas.
- Etc.

El delegado, que puede ser o no jugador, será el responsable de:

- Estar en contacto con la FMP.
- Comunicar a sus jugadores los clubes, fechas y horarios e instrucciones.
- Vigilar la puntualidad y ética de sus jugadores.

- Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en esta Normativa.

Se podrá inscribir un **delegado auxiliar** en la ficha del equipo con las mismas competencias que el delegado titular durante los enfrentamientos.

Cuando los delegados dados de alta en la ficha de cada equipo de la liga de la FMP no puedan asistir a un enfrentamiento, ejercerá dicha función alguno de los técnicos, si estos tampoco pudieran asistir, sería el jugador con mayor puntuación del primer turno (20.00), siendo el responsable del equipo en dicha confrontación a todos los efectos.

I.10. Técnicos.

Solo los técnicos/as podrán dar instrucciones en los partidos durante los cambios de lado.

Cada equipo podrá inscribir hasta tres técnicos/as.

La inscripción de un técnico deberá solicitarla el delegado del equipo en cuestión; los técnicos/as, para poder ser inscritos/as, deberán tener la licencia de técnico/a en vigor por la FMP y estar dados/as de alta en el Registro de Entrenadores/Monitores Deportivos de Pádel de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, tal y como viene recogido en el Reglamento Técnico de la Federación Madrileña de Pádel.

La inscripción de los técnicos se solicitará a través de secretariatecnica@fmpadel.com.

Los técnicos únicamente podrán inscribirse en un solo club.

El plazo para inscribir técnicos será el mismo que para inscribir jugadores.

I.11. Entrega de trofeos liga

Al finalizar la Liga se comunicará a todos los equipos el lugar, fecha y hora de la entrega de trofeos.

CAPÍTULO II. COMPETICIÓN

II.1. Composición grupos. Suspensión partidos y aplazamientos

La composición de los grupos se hará por méritos deportivos en función de los puntos obtenidos por cada equipo la temporada anterior.

En caso de que dos o más equipos de un mismo club estén en la misma división se situará a cada equipo en un grupo distinto previamente a la aplicación del sistema de ordenación descrito. En el caso de que existan más equipos del mismo club que grupos en la división, se sorteará el grupo correspondiente de cada uno de ellos.

La FMP confeccionará el calendario de la temporada, que será a doble vuelta, debiendo cumplirse estrictamente el mismo, salvo por motivos meteorológicos. En el caso de suspensión por motivos meteorológicos, serán los capitanes de ambos equipos quienes determinen dicha

suspensión, debiendo comunicarlo a la FMP no antes de 2 horas de la hora fijada para el comienzo del encuentro.

Este enfrentamiento deberá disputarse como tarde en la primera fecha libre señalada para recuperar partidos aplazados, antes del comienzo de la segunda vuelta. En Primera y Segunda división se deberá disputar antes de la última jornada de la primera fase. En la segunda fase o segunda vuelta se deberán disputar todos los enfrentamientos antes de la última jornada.

El equipo local debe garantizar que sus pistas estén disponibles hasta la conclusión del último partido de cada enfrentamiento. Si por causa de fuerza mayor (apagón, rotura de cristal, rotura de red, etc...) se tuviera que suspender/anular, los dos capitanes deberán ponerse de acuerdo en el día y hora de la reanudación. En el caso de no ponerse de acuerdo por no ser de causa mayor (alquilar menos tiempo) el equipo local perderá ese partido. En caso de cambio de sede, se deberá avisar a la FMP y al equipo contrario.

Si no hay acuerdo, la FMP señalará día, hora e instalaciones para jugar dichos partidos.

El calendario dispondrá de fechas libres para recuperar partidos aplazados.

En caso de que haya enfrentamientos aplazados dentro de las tres últimas jornadas, la Dirección Deportiva de la FMP fijará la fecha de estos.

En ningún caso se podrán jugar enfrentamientos después de la última jornada de la primera vuelta. En ningún caso se podrán jugar enfrentamientos aplazados de la segunda vuelta después de la última jornada de liga; en caso de que haya que disputar un enfrentamiento entre la penúltima y la última jornada de liga tendrá que disputarse como tarde el viernes anterior a la fecha estipulada en el calendario para la última jornada.

Los partidos que sean suspendidos a mitad de una confrontación tendrán que ser terminados por las mismas jugadoras que comenzaron la misma antes de la última jornada de la primera vuelta o primera fase en Primera y Segunda división y de la última jornada de la segunda fase o segunda vuelta. En caso de no poder jugar las mismas jugadoras, se dará el partido por ganado a la otra pareja.

Una confrontación podrá ser adelantada o atrasada por causas no meteorológicas siempre que haya acuerdo entre capitanes, se avise a la organización de la liga (FMP) y se dispute durante la misma semana de la confrontación original, la semana siguiente o la anterior, menos en la última jornada de la primera fase en Primera y Segunda división y en la última jornada de la liga, donde tampoco se permitirá el cambio de hora.

En caso de producirse restricciones de movilidad y cierre de instalaciones deportivas a una determinada hora por las medidas sanitarias declaradas en las zonas básicas de salud que impidan la celebración de los enfrentamientos a las horas y turnos establecidos oficialmente, la Federación Madrileña de Pádel fijará el día, hora y turnos de juego en caso de no llegar a un acuerdo los equipos implicados, pudiendo fijarse como sede de juego las instalaciones de la propia FMP.

II.2. Día y hora de juego. Mínimo de pistas. Modificación pistas

Los partidos se disputarán los **miércoles a las 20:00** excepto aquellos clubes que tengan tres equipos inscritos, contando el tercero con el jueves es a las 20:00 para disputar sus partidos si

lo estimaran necesario. Será obligatorio que al menos tres partidos se disputen a las 20:00 y los dos siguientes a continuación siempre y cuando se encuentren las parejas de ambos equipos si el partido se tiene que celebrar antes de las 21:00.

De una forma u otra, en el supuesto de que la confrontación se juegue en tres pistas, las parejas que entren en 4º y 5º lugar, deberán estar en las instalaciones a las 21:00 empezando a contabilizar los diez minutos de cortesía a partir de las 21:00.

Todos los equipos tendrán el número de pistas disponibles para cada confrontación en su ficha. Esta disposición podrá modificarse de manera permanente una vez en toda la temporada. Este cambio deberá informarse a la FMP (info@fmpadel.com) antes del lunes a las 15 horas.

Para cualquier cambio puntual deberá haber acuerdo entre capitanes. Cualquier cambio en la disposición de estas pistas será comunicado a la FMP (info@fmpadel.com).

II.3 Sistema de juego. Pelota de juego. Mínimo de botes

Los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con tie-break en todos ellos, y se disputarán con el método de tanteo de **punto de oro (sin ventaja al llegar a iguales)**.

Regla del punto de oro:

Los partidos se disputarán con punto de oro (sin ventaja al llegar a iguales).

Cuando en un juego se llegue a 40 iguales, únicamente se disputará un punto y el ganador del mismo se anotará el juego. Además, la pareja restadora elegirá qué miembro de la misma será el encargado de restar esa bola no pudiendo cambiar su posición.

El equipo que juegue en casa (local) facilitará las pelotas de cada eliminatoria. Las pelotas deben ser de pádel y se abrirán mínimo **tres botes nuevos** por cada eliminatoria. El color de la pelota debe ser amarillo o blanco, acorde al Reglamento de Juego de la FEP.

Los equipos que disputen sus enfrentamientos en cinco pistas, guardarán dos botes del enfrentamiento anterior (pelotas con un partido) para el siguiente, debiendo abrir otros tres para el total de partidos. Los equipos que juegan en dos turnos, siempre deben abrir tres botes nuevos, jugándose los partidos del segundo turno con las pelotas usadas en el primer turno (pelotas con un partido).

El no cumplimiento del número mínimo de botes de bolas nuevos, supondrá para el equipo local, la primera vez una advertencia, la segunda una penalización de tres puntos, la tercera de cinco puntos y los mismos cinco puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

Será el delegado local el encargado de asignar cada pista y bote de pelotas con la que se disputará cada partido de cada confrontación.

II.4 Acta enfrentamientos

Antes de comenzar la confrontación, ambos delegados deberán intercambiar las respectivas alineaciones y para ello deberán completar en papel, respecto de su equipo, el documento existente en la página web de la FMP "ACTA LIGA ADDICTIVE 2025 - 2026".

La aplicación dispondrá de actas para partidos disputados en un solo turno (cinco partidos a la vez) y actas para partidos disputados en dos turnos (tres y dos partidos o cuatro y uno).

Los delegados se encargarán de completar las actas en la aplicación. Las actas se deberán cumplimentar de la siguiente forma:

El delegado local dispondrá de 24 horas desde la hora de comienzo del enfrentamiento.

Ej.- Si el enfrentamiento comienza el miércoles a las 20:00 tendrá hasta el jueves a las 20:00.

El delegado visitante dispondrá de otras 24 horas para terminar de cumplimentar el acta. Ej. Desde las 20:00 del jueves hasta las 20:00 del viernes.

El acta deberá estar completamente cumplimentada por ambos delegados 48 horas después del comienzo del enfrentamiento.

El delegado recibirá un email de confirmación de la grabación del acta correctamente.

Como a veces se producen problemas con las recepciones de los correos electrónicos, los delegados deberán entrar en los plazos marcados para realizar las grabaciones /aceptaciones de las actas dentro del área privada de capitán y comprobar en el Registro de Acciones si el acta ha sido correctamente grabada o confirmada. El email no es vinculante para realizar la grabación o aceptación del acta en los plazos estipulados.

II.5 Formación equipos y ordenación parejas.DNI

Los equipos estarán formados por **cinco** parejas.

Las parejas se ordenarán en las confrontaciones en función de la suma de puntos de las dos jugadoras integrantes de cada pareja.

La ordenación de las parejas se realizará en función de los puntos dentro de cada uno de los turnos de juego. Se puede dar el caso que las dos parejas del segundo turno tengan más puntos que cualquiera de las parejas del primer turno. El objetivo es ordenar las parejas de forma independiente dentro de cada turno de juego.

En el caso de disputarse los cinco partidos a la vez (un solo turno) se ordenarán las parejas de mayor a menor puntuación y jugarán entre sí las parejas nº 1, las nº 2, etc.

En caso de jugarse en dos turnos (tres parejas a las 20:00 y dos a las 21:00 ó cuatro parejas a las 20:00 y una a las 21:00), se ordenarán de mayor a menor las parejas del primer turno, y de

la misma manera las dos parejas del segundo turno (en el supuesto de jugar tres parejas primero y dos a continuación).

El capitán de cada equipo es el responsable de la correcta colocación de las parejas. En caso de equivocarse en el orden de las mismas, cada pareja mal colocada perderá su enfrentamiento, no repercutiendo esto en el resto de parejas que sí puedan estar correctamente ordenadas.

Cuando el capitán de un equipo lo solicite, será obligatoria la entrega de los N.I.F./pasaporte o permiso de conducir de todas las jugadoras participantes en la eliminatoria al capitán/a del equipo contrario. La no presentación de un documento identificativo deberá hacerse constar en las observaciones del acta de la eliminatoria.

II.6 Puntuación jugadoras. Actualización de puntos

Cada jugadora empezará la liga con los puntos obtenidos en la Liga de Veteranas 2024 - 2025. Esta puntuación inicial se ha ido detallando a lo largo de las dos últimas temporadas en cada equipo.

La jugadora defenderá los puntos obtenidos la temporada pasada en cada jornada. Se irán sumando los puntos que vaya consiguiendo a lo largo de la Liga 2025 - 2026 y restando los que consiguió durante la Liga 2024 - 2025 cada jornada.

La actualización de los puntos se realizará mensualmente, el último lunes, y se sumarán los puntos de los partidos cuya acta se haya cerrado antes de esa fecha. En caso de que una confrontación sea aplazada, se jugará con los puntos vigentes en la nueva fecha en la cual se dispute la confrontación y los puntos derivados del mismo se computarán para la siguiente actualización del ranking de jugadoras.

Los puntos vendrán dados por cada partido ganado teniendo distintos valores en función de la categoría que se disputa:

- División de Honor: 50 puntos
- 1ª división: 40 puntos
- 2ª división: 30 puntos
- 3ª división: 20 puntos

II.7 Suspensión de la competición

En caso de que la competición se suspenda de manera definitiva por causa de fuerza mayor o imperativo legal, las clasificaciones serán definitivas siempre y cuando se haya disputado al menos el 75% de las jornadas de la liga regular.

Para este cálculo y para la confección de la clasificación definitiva se tomarían las jornadas disputadas hasta la fecha de suspensión de la competición, no teniendo en cuenta ninguno de los resultados de aquellas jornadas que hayan tenido algún partido aplazado por motivos climatológicos que no haya podido recuperarse.

Aquellos partidos que hayan sido aplazados por motivos distintos a los climatológicos no se tendrán en cuenta para la clasificación definitiva en caso de suspensión de la competición.

Para poder aplicar esta medida de dar por definitiva la clasificación, se ha de superar este 75% de disputa en todas las divisiones y grupos que conforman cada liga. En caso de que un solo grupo no supere este porcentaje no tendrá validez para el resto de divisiones y grupos de cada liga.

Si hubiera de disputarse playoffs para dirimir algún ascenso o descenso, estos se programarían previos al inicio de la siguiente temporada.

CAPÍTULO III. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

III.1. Contabilidad puntos

Cada equipo conseguirá tantos puntos como partidos ganados dentro de cada eliminatoria. Ej.:- Si el equipo A vence 4 a 1 al equipo B, el equipo A obtendrá 4 puntos y el equipo B, 1 punto, para la clasificación.

III.2. Factores en caso de empate final

En el caso de empate a puntos en la clasificación final, se tendrá en cuenta:

- 1º Los puntos totales en los enfrentamientos entre equipos afectados.
- 2º La diferencia de sets a favor y sets en contra en los enfrentamientos entre los equipos afectados.
- 3º La diferencia de juegos a favor y juegos en contra en los enfrentamientos entre los equipos afectados.

Estos criterios se aplicarán sucesivamente por orden (primero, segundo y tercero) mientras se produzca un empate entre más de dos equipos. En el momento en que sólo dos equipos queden empatados, se aplicará la resolución por la que queda primero el equipo vencedor en su particular enfrentamiento.

Si persiste el empate se repetirá la eliminatoria, disputándose en las instalaciones de la FMP.

III.3. W.O pareja y mínimo de parejas

Cuando una pareja no se presenta (W.O.), su equipo pierde ese partido y por lo tanto ese punto. El W.O. se aplicará a los **10 minutos** sobre la hora fijada para el comienzo del partido, salvo acuerdo entre los capitanes. Además se penalizará con un punto negativo. El resultado de ese partido se contabilizará como 6/0, 6/0.

Si el W.O. no preavisado es por causa de fuerza mayor y siempre que esté debidamente justificado antes de las **48 horas** posteriores a disputarse el enfrentamiento, será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva quien determine si lleva aparejada sanción.

En caso de que sea necesario contabilizar el resultado de un partido que haya finalizado por la lesión o abandono de una de las parejas, éste se contabilizará suponiendo que la pareja que abandona perdiera todos los puntos que restaban en el partido hasta que este finalizara. Por ejemplo, si una pareja abandona un partido con un resultado de 4-0 a favor, perderá el partido 4-6, 0-6.

El mínimo de parejas de un equipo que debe reflejarse en el acta en papel antes del inicio de la eliminatoria debe ser siempre **cuatro**.

III.4. W.O equipo

Cuando un equipo no se presenta (W.O), con un **mínimo de cuatro parejas**, perderá esa eliminatoria y se considerará como no presentado.

Si se produjera un W.O. de alguna de esas cuatro parejas reflejadas en el acta en papel, se considerará W.O. no avisado, dándose la eliminatoria por ganada al otro equipo por 5-0, anulándose todos los resultados de esa confrontación, aunque se hubieran disputado y anotado en el acta en papel.

El W.O. se aplicará a los 10 minutos sobre la hora fijada del comienzo de la eliminatoria (20.00), salvo acuerdo entre los capitanes. Además se penalizará con tres puntos negativos si el aviso es con más de 8 horas y con cinco puntos negativos si el W.O. es NO AVISADO.

CAPÍTULO IV. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

IV.1. Tiempos de aviso W.O. y mínimo de parejas

Cuando se preavise al capitán contrario con al menos 8 horas (antes de las 12:00 del día de juego) de la no asistencia de una pareja, no habrá sanción. Cuando el W.O. de una pareja no se preavise con el tiempo marcado, la sanción será de un punto negativo. En caso de W.O Avisado, en el acta sólo se marcará la casilla correspondiente al W.O. de la pareja que ha avisado del mismo, dejando en blanco los nombres de las jugadoras de las parejas correspondientes de ese partido.

Cuando un equipo no se presente en el día y hora fijados, previo aviso de al menos 8 horas, será penalizado con la pérdida de tres puntos, la primera y segunda vez.

Aquel equipo que no se presente por tercera vez a una confrontación, independientemente de ser con preaviso o sin él, será descalificado de la competición y se anularán todos sus resultados. Dicho equipo descenderá a la categoría inmediatamente inferior para la temporada siguiente.

Cuando un equipo no se presente con un mínimo de **cuatro parejas sin previo** aviso con el tiempo marcado en el día y hora fijados, será penalizado con cinco puntos de sanción.

IV.2. Falsificación y plazos recepción actas

La falsificación de las actas, implicará una sanción de **diez** puntos negativos.

Si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado:

- El primer incumplimiento implicará una advertencia.
- La segunda, la pérdida de dos puntos.
- La tercera la pérdida de cinco puntos y los mismos cinco puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

IV.3. Suplantación de identidad y alineación indebida

Si se comprueba que una jugadora ha sido sustituida de manera intencionada por otra que no figure en la lista de inscritas (utilizando a una jugadora de otro equipo o sin equipo) el equipo infractor será penalizado con la pérdida de **diez** puntos la primera vez y la descalificación de la competición la segunda vez, descendiendo a la última categoría para el siguiente año.

Si se comprueba que, accidentalmente o no, participa una jugadora identificada sin estar incluida en la lista del equipo infractor o tiene la licencia inhabilitada o aparece pendiente (amarillo), será penalizada con la pérdida de **diez** puntos.

En caso de que una jugadora con la licencia inhabilitada sea alineada, independientemente de que dispute o no su partido, se considerará alineación indebida y el equipo será sancionado con la pérdida de diez puntos. El resultado de ese partido donde se ha producido la alineación indebida se contabilizará como 6/0, 6/0.

IV.4. Número mínimo de pistas

El número mínimo de pistas disponibles por parte del equipo local el día de la competición a las 20:00 son tres.

En caso de no poder terminar alguno de los partidos por causa de fuerza mayor (apagón, rotura de cristal, rotura de red, etc...), los dos capitanes deberán ponerse de acuerdo en el día y hora de la reanudación. En el caso de no ponerse de acuerdo por no ser de causa mayor (alquilar menos tiempo o cierre de la instalación) el equipo local perderá ese partido.

Si alguno de los partidos de la eliminatoria no pudiera disputarse por no tener pista disponible a la hora señalada del enfrentamiento, ya sea del primer o segundo turno, se considerará como W.O. no avisado de la pareja local, se contabilizará como 6/0,6/0, y se penalizará con un punto negativo.

Si fuera más de un partido los que no se pudieran disputar por no disponer de las pistas necesarias, se considerará que el equipo no se ha presentado con el mínimo de cuatro parejas, perderá esa eliminatoria, considerándose como W.O. no avisado y se penalizará con cinco puntos negativos.

En caso de no poder disputarse un enfrentamiento en el día y hora señalado por no disponer de ninguna pista, el equipo local perderá esa eliminatoria, considerándose como W.O. no avisado, penalizándose con cinco puntos negativos.

IV.5. Número Mínimo de Botes Nuevos

El no cumplimiento del número mínimo de botes de bolas nuevos, supondrá para el equipo local, la primera vez una advertencia, la segunda una penalización de 3 puntos, la tercera de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

IV.6. Instrucciones durante los partidos.

Durante el transcurso de un partido únicamente podrán dar instrucciones aquellos técnicos que estén inscritos correctamente como 'técnico' en el listado de ese equipo. En caso de que cualquier persona no inscrita como técnico en ese equipo imparta conforme al Reglamento Técnico de la FMP, y si se demuestra este hecho, supondrá al equipo infractor, la primera vez una advertencia, la segunda una penalización de un punto y la tercera y sucesivas de cinco puntos.

CAPÍTULO V. SANCIONES

V.1. Comité de Competición. Potestad. Plazos Recursos

Cualquier otro asunto no contemplado en esta normativa será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva el que tome las medidas a seguir, debiendo los equipos asumir sus decisiones, pudiendo ser recurridas las mismas en el plazo de cinco días desde su publicación o notificación al interesado ante dicho Comité mediante su presentación ante la Federación Madrileña de Pádel.

V.2. Notificaciones

En caso de no poder notificarse una sanción al infractor por los cauces establecidos en el Reglamento de Disciplina Deportiva y demás normas aplicables, se publicará en el tablón de la FMP y en su página WEB la misma durante el plazo de cinco días, dándose por notificado al destinatario de dicha sanción.

V.3. Vigencia Penalizaciones

Las penalizaciones que se apliquen a un equipo estarán en vigor durante toda la temporada y serán acumulables.

Las infracciones prescribirán a los quince días, comenzándose a contar el plazo de prescripción el día en que la infracción se hubiere cometido.